

<https://info.nodo50.org/La-Audiencia-Nacional-absuelve-a.html>



La Audiencia Nacional absuelve a los cinco miembros de Askapena

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Jueves 4 de febrero de 2016

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

La Sección Primera de la Sala de lo Penal Audiencia Nacional española ha absuelto a los cinco miembros de Askapena –Gabi Basañez, Unai Vázquez, David Soto, Walter Wendelin y Aritz Ganboa- para los que la Fiscalía pedía seis años de prisión por su labor internacionalista.

En una sentencia hecha pública este miércoles, los magistrados la sección primera de la Sala de lo Penal del tribunal especial Javier Martínez Lázaro, Nicolás Poveda y Fermín Echarri han acordado la absolución de los cinco integrantes de Askapena al considerar que no se ha probado «ninguna relación directa» de Askapena con ETA, como sostenía la Fiscalía.

«Los indicios no han sido suficientes», afirman los magistrados en su sentencia de 96 páginas.

Como es lógico, la noticia ha sido recibida con gran alegría en el Babesgune de Iruñea, donde los encausados permanecen [desde el pasado fin de semana](#) ante el riesgo de que fueran encarcelados.

El tribunal señala que Askapena debe situarse en el núcleo de «organizaciones sectoriales, feministas, de solidaridad, internacionalistas que, aunque en general siguen los planteamientos del MLNV» no existe «vinculación directa» con ETA.

Los actos que la Fiscalía imputaba a todos ellos para probar su supuesta colaboración con ETA se corresponden, a juicio de los magistrados, con «su actividad como dirigentes de Askapena» y se refieren «a presentaciones públicas, al funcionamiento de las brigadas, a la participación en Foros Sociales y al impulso de los Comité de Solidaridad y de Amigos de Euskal Herria».

En el juicio, los acusados sostuvieron que Askapena realizaba labores de solidaridad antiimperialista con otros países y con causas como las de los idiomas oprimidos y el comercio justo, pero negaron cualquier vinculación con la organización armada.

El fiscal Pedro Martínez Torrijos, además de seis años de cárcel, [pedía](#) también inhabilitar durante catorce años e imponer sendas multas de 7.200 euros a Walter Wendelin, a quien consideraba el «máximo responsable» de Askapena, así como para David Soto, Aritz Ganboa, Unai Vázquez y Gabi Basañez.

El representante del Ministerio Público exigía también declarar la ilegalidad y disolución de Askapena, Askapeña y de la organización cultural Herriak Aske, así como las sociedades Herriak Aske y Elkartruke.

<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L195xH275/askapenaabsueltos3-9e3d5-5c58b.jpg>

5 auziperatuak eta Askapena absolbituak!

Mila esker guztioi zuon babes eta elkartasunagatik!

GORA EUSKAL HERRIA INTERNAZIONALISTA!

BORROKA DA BIDE BAKARRA!